

través para abordar la temática abordada por el adolescente en el "caso de estudio" que sigue.

En esta introducción se le sugiere al lector de *EL ADOLESCENTE CASO CUENCA*, que, al menos en parte de su presentación en el libro general, debería decir que debería ser con los "La adolescencia: la teoría y la práctica" para fundamentar y base del libro de teoría, y, además para la comprensión directa sobre lo que es el adolescente cuenqueño.

El libro de "La adolescencia: la teoría y la práctica", por su parte, una rica y novedosa de los estudios que se hacen sobre la adolescencia que incluye los de la cultura y los de las ciencias humanas que sustentan las teorías más importantes actualmente. Esta edición es valiosa por la claridad y la precisión con que se aborda, una referencia de consulta importante para todos aquellos que se interesan por lo que, quizás, sea el más difícil y complejo de los mundos humanos. Tanto de los que se movilizan, como experimentos de la Organización Educativa en sus países que esta parte podría ser publicada como libro separado, conservando al mismo tiempo el título *ADOLESCENTE*.

La segunda parte, la que está dedicada a mostrar lo que hay de específica en *El Adolescente Caso Cuenca*, nos dice, en cambio, algo de la situación de los niños cuenqueños en el país, en el mundo, desde diferentes hechos biológicos y culturales, y el nivel social, moral y ético alcanzado en el desarrollo, que nos permite ir a la raíz de la cultura y de un adolescente cuenqueño joven y mostrarle uno de varios paradigmas de "adolescencia en el mundo" (p. 207). Es decir, un volumen de páginas dedicadas a un análisis concreto, concluido con apreciaciones documentadamente validas sobre el adolescente, en el de

Medellín, uno de los países fuera del mundo más pobres, lo que nos permite hacer un análisis de los problemas que poseen. Esto como un ejemplo que los adolescentes en mayor edad poseen con "más capacidad de comprensión del mundo adulto", que los adolescentes de menor edad, cuando están recién nacidos. Esto es así, tanto dentro del mundo, en México, Bogotá o Calcuta.

Después de esta parte y una breve presentación de las conclusiones finales por parte de los autores sobre la adolescencia y una lista de referencias bibliográficas sobre el adolescente cuenqueño. Como resultado de esta nueva capacidad para responder a estos interrogantes que nos hacen pensar sobre el futuro de los niños, pensamos que no solo hay un mundo de posibilidades de desarrollo, sino de un mundo donde la cultura de jóvenes en estos países sea el reflejo de un progreso importante. Mucho hay que hacer en este libro sobre la adolescencia y muy poco sobre el desarrollo de la cultura.

Bary Delgado Cue

4

CAUSA 1.89. Edit. José Martí, La Habana, 1989.

El 13 de julio de 1989 se cumplió la sentencia del Tribunal Militar Especial de Cuba, que ordenó conducir al paredón a Arnaldo Ochoa y Antonio de La Guardia, oficiales superiores, junto con Amado Padrón y Jorge Martínez Valdés, oficiales subalternos. Pagaban con la vida el delito de traición a la patria, por efectuar y promover el tráfico de narcóticos en complicidad con otros diez miembros del ejército y del Ministerio del

Interior que fueron condenados a larga pena de cárcel. A través del proceso se quiso dar una lección al mundo: la revolución no vacilaba en castigar a los responsables del atroz comercio, independientemente de la posición que ostentaran en la cúpula. Como encabezaba la lista de reos el General de División Arnaldo Ochoa, los observadores quedaron impresionados por la firmeza del acto.

Miliciano a las órdenes de Camilo Cienfuegos en 1957, responsable de encomiendas de exportación de la revolución hacia América Latina, Comandante del Ejército de Oriente, Jefe de Misión en Etiopía y Angola, Comandante recién seleccionado del Ejército de Occidente, Diputado a la Asamblea Nacional y miembro del Comité Central del Partido Comunista, poseedor del título honorífico de "Héroe de la República de Cuba" y de las máximas condecoraciones castrenses, allegado al Comandante en Jefe y al Ministro de las Fuerzas Armadas, Arnaldo Ochoa, al caer, apuntaló el prestigio de sus acusadores. La condena de personaje tan principal dió crédito a los jueces y verdugos. Quizás por ello la Editorial José Martí, de La Habana, imprimió en tiempo record el libro titulado Causa 1/89 que recoge las piezas del proceso judicial desde su origen hasta la decisión de Consejo de Estado. Pero el volumen traiciona a sus promotores: descubre un teatro colmado de elementos deleznales. La lectura del copioso testimonio - 495 páginas de documentación primaria - no nos introduce en un tribunal de nuestros días, ajustado a los usos modernos del pleito judicial que implica contraposición de argumentos, muestra y rebatimiento de pruebas, debate entre las partes con el objeto de descubrir los móviles del delito y llegar a la verdad llena de matices. Al contrario, Causa 1/89 nos retrocede en el tiempo hacia la

época de los autos de fe. Veamos algunos ejemplos al respecto.

De cómo el juicio sumarísimo se convierte en un proceso del Santo Oficio, encontramos muestras en la conducta del fiscal. ¿Cuál es su insistente preocupación? Más que ocuparse de afinar el alegato en evidencias concretas, le interesa demostrar la existencia de un proceso de degeneración de los reos, en relación con la revolución verdadera. Es por eso que le dice a Ochoa: "Porque yo llevo muchos años de conocerlo; ¡muchos años!, muchos años de verlo actuar: en la jefatura del Ejército Oriental {...}, lo he visto dirigir maniobras, dirigir tropas, dirigir ejercicios; conozco de sus hazañas en Etiopía, conozco de las cosas que usted ha hecho y me pregunto: ¿Es posible que este hombre sea el mismo hombre, que después se transforme en un perfecto irresponsable que comprometa el prestigio, el honor de su país con una irresponsabilidad absoluta? {...} ¿Usted es el mismo Ochoa de Etiopía?" (p. 97). Más adelante machaca la cuestión: "¿y qué ha ocurrido dentro de Arnaldo Ochoa?" (p. 98); para volver, cuando interroga a otro procesado: "¿El Ochoa con el que usted trabajó en Angola era el mismo Ochoa de Etiopía?" {...} ¿Usted cree que él estaba involucrando?" (p.117). Metamorfosis que le preocupa igualmente en el caso del acusado Rodríguez Estupiñán: "¿No hay nada que muestre en usted un deterioro serio de sus condiciones de revolucionario?" (p. 136), le pregunta.

Las salidas en que desemboca su desvelo son dignas de atención. Para comprender el extravío del principal acusado, se aventura en la siguiente hipótesis: "Ochoa, este país hace un poco más de tres años fue convocado por el Comandante en Jefe a un proceso de rectificación, que ha conmovido a buena

parte de nuestra población. ¿Durante todo ese tiempo, usted permaneció fuera de Cuba? {...} ¿Esto de empezar a hacer la revolución de nuevo por métodos distintos, a usted no lo entusiasmó?" (p. 101). En el caso del procesado Ruiz Poo, llega a afirmar, en tono irónico, con el objeto de censurar su conducta contrarrevolucionaria: "A los funcionarios de este Departamento no les puede estar prohibido tener relaciones con un pariente gusano, eso no está prohibido" (p. 239). Como se sabe, el general Ochoa pretendía organizar un negocio fraudulento de lavado de divisas, cuyos beneficios se dedicarían a la construcción de apartamentos para vacacionistas, locales que administraría el Estado y que se conectaban con el interés que concedía el gobierno al turismo dentro de sus nuevos planes. Ruiz Poo, por su parte, atendía en Panamá un despacho que negociaba con los exiliados, actividad de la cual obtenía moneda norteamericana que ingresaba a las arcas del régimen. Sin embargo, el problema radicaba, para el fiscal, en una desviación cuyo origen podía localizarse en la indiferencia de uno de los reos antes las prédicas que hacían Fidel Castro y el Partido Comunista sobre el nuevo derrotero de la revolución. O, en el otro caso, a la contaminación provocada por las malas compañías. Si tales argumentos se plantean en el seno de un rebaño que debe obediencia a su prelado y a la iglesia reinante, no hay nada que objetar. Sin embargo, en el escaño de un Tribunal Militar son inadecuados en absoluto.

Pero, si el fiscal parecía tener el nihil obstat para officiar la liturgia como se vió, podían los defensores ensayar la ruta de la heterodoxia. Estaba en juego la vida de catorce personas que dependían de sus conocimientos y de sus réplicas de legistas. Sin embargo, en lugar de cuestionar al acusador, cuyos sermones aceptaron sumisos, orientaron a los

acusados para que abjuraran de su apostasía. Las pruebas más elocuentes de esta actitud, se encuentran en las siguientes intervenciones: 1) el defensor de Jorge Martínez Valdés, expresó: "Aquí en las conclusiones acusatorias se plantea, no sin razón, que usted estaba involucrado en uno de los más graves, aventureros e irresponsables hechos cometidos en esta situación ¿Usted está consciente de eso?" (p. 129); 2) el defensor de Antonio Rodríguez Estupiñán, preguntó a su "cliente": "¿Cómo usted valora su conducta, su actitud como revolucionario?" (p. 137); 3) el defensor de Antonio de La Guardia, suplicó al reo una aclaratoria en estos términos: "Nosotros quisiéramos que usted ahora {...} hiciera una valoración de la envergadura de los graves delitos que se le imputan y actitud hacia ellos en cuanto a su responsabilidad, en cuanto al Partido, en cuanto a nuestro Comandante en Jefe, en cuanto al prestigio de nuestra revolución, que con estos hechos se ven hoy un poco golpeados en su integridad y pureza" (p. 158). A nadie escapa, leídos los antecedentes párrafos, la falta de auxilio que tuvieron los reos en su tránsito hacia el cadalso, o hacia la cárcel. Nadie hizo nada para explicar su proceder, o para aliviar el castigo. Ni siquiera se preocuparon los defensores por interrogar a los policías y a los peritos que condujeron la investigación preliminar (pp. 285-306). Todos en el Tribunal estaban convencidos de la existencia de un pecado capital y se dirigieron a castigarlo con penas rigurosas.

Los reos, por supuesto, abjuraron. Antiguos miembros de una religión que ahora los enfrentaba, acólitos asustados al filo de la excomunión, no vacilaron en desempeñar el papel exigido por los oficiantes. Ninguna excusa, ninguna justificación salió de sus labios. Pecaron y debían lavar la mancha de acuerdo con los cánones. La intervención del coronel Antonio de La Guardia,

quien fue condenado a la pena capital, resume la postura del hereje temeroso de Dios: "Estoy consciente totalmente del daño -dijo-, del error tan grande que he cometido; del daño que le he hecho a Fidel, a la revolución, a mis compañeros, a mi institución, a mis hijos, daño que es irreparable {...}. La conciencia mía está muy mal, yo me siento mal de verdad desde el punto de vista de conciencia {...}. Esto no se borra de la conciencia de uno: imposible traicionar al Comandante en Jefe, su imagen, a esta revolución (p. 159).

En los tiempos de Torquemada no sólo se limitaban a encender la hoguera para los herejes. Debíase, además, arruinar su reputación anterior. El manual del inquisidor obligaba a los empleados del Santo Oficio a encontrar detalles penumbrosos en la vida pasada del candidato al cadalso, puesto que la lógica indicaba cómo debía tener pésimos antecedentes quien terminaba alejado del seno de la iglesia. Un buen cristiano era bueno siempre, así como un hereje era mal creyente y enemigo de la fe desde antiguo. Por consiguiente, los miembros de la hermandad se esmeraban en desmentir la buena fama que pudieron gozar alguna vez sus cautivos. Una víctima de la inquisición jamás poseyó cualidades de excelencia, según la versión de sus carceleros. Algo semejante ocurre ahora con Arnaldo Ochoa. El propio Fidel Castro se encarga de manchar su trayectoria de militar, antes premiada con galardones y reconocida en puestos de responsabilidad. En la sesión del Consejo de Estado que ratificó la sentencia del Tribunal Militar, llegó Castro a decir cosas como ésta: "Se conocía que Ochoa, en las distintas misiones, era muy poco proclive a hacer informes, era perezoso para hacer informes, es la realidad, y en cada una de las misiones que cumplió siempre hubo la queja y siempre se le hizo el reproche"... (p. 422). Y como ésta: "En esa ocasión

(octubre de 1988) rechazamos la primera proposición estratégica que hace Ochoa. Y debo decir de paso que en todo su período como Jefe de la Misión hizo cuatro proposiciones estratégicas y las cuatro fueron rechazadas" (p. 423). Y como ésta: "Se suponía que su tarea era, de inmediato, luchar, vencer cualquier resistencia, si la había -digo resistencia de nuestros aliados angolanos o de cualquier asesor soviético-; vencer cualquier resistencia para reajustar la línea. Ochoa llega el 5, pasa un día, pasa el otro, pasa otro y las líneas siguen sin reajustar" (p. 426). ¿Cómo, entonces, tuvo fortuna la causa en Angola? Las operaciones culminaron positivamente por la intervención del propio Comandante en Jefe, dirigiendo a través del cable desde La Habana. En manos de Ochoa el fracaso era inevitable, se dijo en la sesión del Consejo de Estado (p. 420 y ss).

Así, guiada por la rutina de los sermones, la suerte de los reos llegó hasta el Comandante en Jefe, cuyas palabras cerraron el episodio. Sin embargo, en el ambiente quedaron sin tratamiento unos detalles de importancia. En Causa 1/89 aparecen indicios que debieron ponderarse, en beneficio de la limpieza del proceso. Su consideración se perdió, no obstante, en los rincones de la homilía que fue habitual en la corte. Se trata de sucesos como los siguientes: 1) la soledad del general Ochoa en el manejo de los asuntos cotidianos de su comando, sin fiscalización ni asistencia de los superiores, fenómeno que pudo alimentar los planes autónomos que originaron hechos fraudulentos (p. 98); 2) la conexión de tales hechos fraudulentos, concebidos a su manera por el general Ochoa, con los planes de fomento turístico ideados por el gobierno (p. 88); 3) la confusión que a veces existió, a la hora de ingresar los beneficios del tráfico ilegal, entre las finanzas de las misiones militares y la bolsa particular de

los involucrados (p. 93, 103, 110, 118); 4) el beneficio que obtuvieron el Ejército y el Ministerio del Interior, traducido en objetos como embarcaciones, elementos de guerra y dinero efectivo, procedente de los negocios de los reos (p. 118, 150); 5) el poder concedido al grupo dirigido por el Coronel Antonio de La Guardia, especializado en la búsqueda de canales subterráneos (contrabando, nexos con el mercado negro, cercanía con traficantes de toda laya) con el objeto de superar el abusivo bloqueo que dispuso el gobierno de los Estados Unidos: ¿no representa esto una especie de patente de corso, emitida por el Ejecutivo para permitir a un escogido elenco de milicianos violar las leyes y las medidas de seguridad? (p. 139, ss); 6) el silencio de los acusados cuando el fiscal, acaso sin advertencia, los condujo a un sinuoso terreno en el cual podían confundirse las instrucciones del comando con algún

menester fraudulento, o que podía obligarlos a revelar secretos de Estado (p. 90, ss).

El establecimiento de la verdad procesal obligaba a un examen de estas circunstancias. Su análisis pudo adjudicar de manera más equitativa las responsabilidades y conducir al tratamiento del suceso mayor que allí se dirimía: la corrupción dentro del status revolucionario. ¿Obedece la corrupción a apetitos personales? ¿Es solamente culpa de unos pocos? ¿No es promovida por otros resortes? Acaso no convenía llegar a tantas honduras. Causa 1/89, por lo tanto, se limitó a combatir la herética pravedad.

E.P.I.